



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA N° 008 -2011-MDE

LA ESPERANZA, 17 de Junio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos de Alcaldías N°. 006-2011-MDE, de fecha 16 de Mayo 2011 y 007-2011-MDE de fecha 25 de Mayo del 2011, se aprobó "Convocar al Proceso de Elección de los cinco (05) Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Esperanza CCLD ... y **AMPLIAR** el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 006-2011-MDE, de fecha 16.MAYO.2011...", respectivamente.

Que, con Informe N° 001-2011-MDE-CCL, la Presidenta del Comité Electoral del CCLD Lic. MAGALY ROSMERY RUIZ RODRÍGUEZ, hace conocer que en reunión de los señores miembros de Comité Electoral del Consejo de Coordinación Local Distrital acordaron modificar la fecha de las elecciones que había sido programada para el día domingo 19.Jun.2011, pero debido a que ese día se celebra el Día del Padre por lo que ha sido postergado para el día 23.Jun.2011, en el horario de 9.00 am. a 4.00 pm. en el Auditorio del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, asimismo se deberá reemplazar al cuarto miembro del Comité por cuanto el Sr. Werner Wilmer Becerra Rivero, de Participación Vecinal ha sido desplazado a la Oficina de Personal, por lo que en su reemplazo ha sido encargado el Lic. JUAN FRANCISCO VELASQUEZ CORNEJO.

Que, en consecuencia es necesaria realizar la modificación del Decreto de Alcaldía N° 006-2011-MDE de fecha 16.May.2011 y Decreto de Alcaldía N° 007-2011-MDE de fecha 25.May.2011, de conformidad con el artículo 201° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 42° y el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 006-2011-MDE, de fecha 16.Mayo.2011, en el sentido que a partir de la fecha asume el **LIC. JUAN FRANCISCO VELASQUEZ CORNEJO**, como responsable de Participación Vecinal en reemplazo del **Sr. WERNER WILMER BECERRA RIVERO**.

ARTÍCULO 2°.- CORREGIR, el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 007-2011-MDE, de fecha 25.May.2011, en el sentido: "Que, la fecha para la Elección de los cinco (05) Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Esperanza CCLD, será el domingo 23 de Junio del 2011, a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm, y se llevará a cabo en el Auditorio del Palacio Municipal, sito en el Jr. Carlos María de Alvear N° 999"

ARTICULO 3°.-DEJAR, con todo su valor legal el resto que contiene los Decretos de Alcaldía N° 006-2011-MDE y 007-2011-MDE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



DMJ/CAAP/recr
cc. Alcaldía
Gerencia Mun.
CCLD
Imagen Inst.
OCI
archivo.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE